ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 465 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DEL VICHADA – VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Vichada, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnósticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	De conformidad a la Cláusula Segunda el plazo de ejecución del convenio fue hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, término contado a partir del cumplimiento de la totalidad de requisitos de perfeccionamiento ejecución. El registro presupuestal fue expedido el 06 de octubre de 2017, el acta de aprobación de la garantía de cumplimiento fue expedida el 06 de octubre de 2017.
VALOR DEL CONVENIO (3)	De conformidad a la Cláusula Cuarta el valor del convenio se estimó en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($35.750.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio, discriminados de la siguiente manera: El Ministerio del Trabajo aportó en dinero la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,0).** El Vicariato Apostólico de Puerto Carreño – Entidad Operadora del Ormet del Vichada, aportó una contrapartida en especie por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.750.000,0).**
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	N/A
FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO (5)	De conformidad a la Cláusula Quinta, el Ministerio del Trabajo desembolsó sus aportes del convenio de la siguiente manera: **1.** Se hizo un primer desembolso del 40% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo, incluido IVA, una vez se recibieron a satisfacción por parte del supervisor, los siguientes compromisos: • Documento técnico (entrega parcial) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del

	mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo. • Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega parcial). • Documento con la propuesta de la iniciativa local priorizada que se pretende desarrollar. **2.** Se hizo un segundo desembolso del 60% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo, incluido IVA, una vez se recibieron a satisfacción por parte del supervisor los siguientes compromisos: • Documento técnico (entrega final) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo. • Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega final). • Documento técnico con el levantamiento y análisis de información que responda a una iniciativa local priorizada en temáticas de mercado de trabajo.
FECHA DE INICIO (6)	06 de octubre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	31 de diciembre de 2017
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	08SI2017211000000027405 del 21 de diciembre de 2017
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	Certificación del 16 de abril del 2018, emitida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería.
SUPERVISOR (10)	Oscar Fabián Riomaña Trigueros – Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral.
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Entidad Operadora del ORMET de Vichada – Vicariato Apostólico de Puerto Carreño, Jorge Eliécer Moreno Urrea, expedida el 06 de diciembre del 2017.

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:(12)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$35.750.000**
VALOR EJECUTADO	**$35.750.000**
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	**$25.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$,00**
SALDO A LIBERAR	**$,00**

III. GARANTÍA (13)(SI APLICA)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101256229	06/10/2017	31/12/2018

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Minuta del Convenio de Asociación No. 465 del 06 de octubre de 2017.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57517 del 20 de abril de 2017 y Registro Presupuestal No. 400017 del 06 de octubre de 2017.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final del 21 de diciembre de 2017.
4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
5. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo de fecha 16 de abril del 2018.
6. Certificación de aporte de contrapartida en especie suscrita por el representante legal de la Entidad Operadora del ORMET del Vichada – Vicariato Apostólico de Puerto Carreño – del 31 de octubre de 2018, avalada por la supervisión del convenio.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:(15)

ORMET DEL VICHADA - VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO.

Entre los suscritos **HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.943, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1543 del 13 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 13 de agosto de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO,** con NIT: 830.115.226-3, quien para los efectos de la presente liquidación del convenio se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **FRANCISCO ANTONIO CEBALLLOS ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.234.259 expedida en Bogotá, obrando en su calidad de vicario y representante legal **VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO,** con NIT. 842000122-5, entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, facultado para suscribir la presente liquidación, de conformidad a los documentos aportados en su propuesta, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DEL VICHADA** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni el, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000. Que, en virtud de lo anterior, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de

Asociación No. 465 de 2017, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 28 DIC 2018

HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS
EL MINISTERIO

FRANCISCO A. CEBALLLOS ESCOBAR
Rep. Legal Entidad Operadora ORMET del Vichada – Vicariato Apostólico de Puerto Carreño

V/bueno:
OSCAR FABIÁN RIOMAÑA TRIGUEROS
SUPERVISORA

Revisó: Luis Miguel Uribe Espinosa – Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz-Coordinador Grupo de Gestión Contractual.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.